

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **del mismo modo a asistencia de los Funcionarios:** Dr. Francisco Medina Martínez, Director del CEPRU, Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora (e) de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Tilito, Director de Asesoría Jurídica; Dr. Francisco Medina Martínez, Director del CEPRU, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarca Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual de fecha 28 de junio de 2021, **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado; siendo aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

1. EXP. 345183, OFICIO N° 649-2021-CEPRU-UNSAAC.- ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMISIONES, SORTEO DE JURADOS ELABORADORES DE PRUEBA Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PRIMER EXAMEN PARCIAL CICLO ORDINARIO 2021-I CEPRU-UNSAAC.

A) CONFORMACION DE COMISIONES

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica, quien la preside.
- DR. LEONARDO CHILE LETONA, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, como Decano Fiscal.
- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos, como Decano Supervisor.
- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, Coordinador Académico del CEPRU-UNSAAC
- MGT. ZANY FRISANCHO TRIVEÑO, Representante del SINDUC

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL.

- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, quien la preside.
- MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS BARCENA, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Decano Fiscal.
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, Director del CEPRU-UNSAAC.
- ING. VICTOR MELECIO DUEÑAS AQUISE, Coordinador de Control – CEPRU
- MGT. WALDO VALENZUELA ZEA, Representante del SINDUC

3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA.

examen anterior, en ese sentido pone a consideración la propuesta que hace el Directorio del CEPRU, que es igual al anterior examen, no habiendo opiniones, **somete al voto en forma nominal el presupuesto para el primer examen parcial del Ciclo Ordinario 2021-I CEPRU-UNSAAC alcanzado por la Dirección General de Administración, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, siendo aprobado por unanimidad.--** - **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que se tiene un total de 4571 alumnos, distribuidos en la mañana con 22 grupos, en la tarde 14 grupos y horario vespertino 19 grupos, haciendo un total de 55 grupos, en ese entender desde el miércoles se está pasando las pruebas rápidas, debido al paro el 21 y 22, falta que pasen la prueba rápida 2500 alumnos, se debe superar hoy día; señala que los docentes ingresan de 12 a 14 pm., los estudiantes de 13 a 13:45, el examen es a las 16:00 horas y dura una hora, se ha coordinado con las entidades pertinentes, asimismo precisa que esta cantidad es debido al trabajo que realiza el CEPRU espera que la Dirección General de Administración conteste al pedido de que el área de tesorería esté en la puerta el día de mañana de 12:00 a 13:30 horas para que se cobre a los estudiantes la segunda cuota que adeudan.

2. EXP. N° 324535, OFICIO N° 339-2021-DIGA-UNSAAC: INFORME DE SITUACION TECNICO LEGAL DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UNSAAC CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA (UNI).-- **SR. RECTOR** señala que son cuatro convenios firmados con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y hay cartas fianzas que vencen, tres de los convenios no se han cumplido, no tienen ningún avance, solo el de Andahuaylas tiene un avance del 4%, conversando con Director de San Marcos había acciones a realizar, estaban a la espera de la firma de adenda, no se hizo por no tener recaudos necesarios, señala que la autoridad vio por conveniente proponer la rescisión de tres convenios, porque no se dio inicio y dada la situación no puede ir, no hay confianza para continuar, no obstante ello, esas no se dejaron de atender, la universidad asumirá directamente, respecto al convenio de Andahuaylas, se puede ir por el compromiso que tiene la autoridad con el jefe de Obras de San Marcos, ellos se han comprometido a firmar adenda y los adicionales y en ocho meses estarían entregando la obra.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio 339-2021-DIGA-UNSAAC.-- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que el 2019 se firmó cuatro convenios, para ejecutar cuatro proyectos de inversión a nivel de expediente técnico en la universidad, no se ha ejecutado nada, a excepción del convenio para la ejecución de la obra en Andahuaylas, esta obra se encuentra con una ejecución física del 4% y ejecución financiera del 20%. Aclara que las decisiones han sido consensuadas por los funcionarios, en ese sentido se tomó la decisión de que continúe el convenio referido al proyecto de inversión de Andahuaylas y los otros tres se resuelvan por las razones siguientes: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no está en condiciones de ejecutar los convenios, porque está en las mismas condiciones que la UNSAAC, en ese sentido es que en dos años no se inició la ejecución, con relación a los otros tres proyectos de inversión, a través de las dependencias administrativas, se está canalizando la ejecución de la obra en Ciencias Sociales, Ingeniería Metalúrgica y también para la clínica odontológica, por ello es importante la decisión que se tome en este Consejo Universitario. Por otro lado, se ha comunicado a San Marcos y un problema que se tiene es sobre la renovación de las cartas fianzas, se debe dar una respuesta en estos días, dando a conocer la decisión.-- **MGT. GIRALDO CUELA** señala que ya se dio las explicaciones, los motivos por el cual los funcionarios recomiendan la rescisión de los tres convenios, las razones están ligadas a que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene las mismas condiciones que la UNSAAC, no se explica el por qué se encomendó la adquisición de equipamiento a la UNMSM, cuando la UNSAAC tiene las mismas condiciones para adquirir dicho equipamiento; otro motivo es que hay retraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es el caso de Facultad de Ciencias Sociales; señala que los funcionarios recomiendan que estos tres convenios se dejen de ejecutar por la UNMSM y sean ejecutados por la UNSAAC, esta situación es urgente porque a este 31 de julio vence las cartas fianzas, por las cuales se otorgó a San Marcos, garantizando los adelantos, entonces se requiere que se tomen esta decisión, si no es así, se estarían renovando las cartas fianzas y ameritaría un costo.-- **M.Sc. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que conoce el problema, hubo incumplimiento de parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en ese sentido está de acuerdo con la rescisión de

contrato, solicita la intervención del Asesor Legal y del Director General de Administración, para devolver las cartas fianzas, aclara que hubo perjuicio a la universidad, hicieron perder tiempo, con la asesoría respectiva se debe ver hasta qué punto serviría resolver total o parcialmente el contrato, al hacer la rescisión debe haber respaldo legal, porque así que haya demorado, puede haber arbitraje o algún otro problema.— **MGT. GIRALDO CUELA** indica que es cierto la parte legal tiene que ser apoyo incondicional para el tema de rescisión, eso el director general de San Marcos ya adelantó, los entes técnicos de ambas universidades tienen que ver el tema, de tal forma que ninguna universidad resulte perjudicada; indica que la UNSAAC ha sido perjudicada con el retraso en la ejecución del proyecto de inversión; sobre las cargas fianzas, señala que después de que se llegue a acuerdo, la UNSAAC puede ejecutar las cartas para tener el importe; otro asunto es que las empresas auditoras que intervinieron el 2019 y 2020, también observaron deficiencias que ha sido considerada como recomendaciones.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que estos temas se han evaluado, hay incumplimiento de prestaciones por parte de la UNMSM, pero también no se debe dejar de mencionar, que si bien es cierto dentro del marco de contrataciones, las entidades pueden suscribir convenios para ejecutar obras, esto está condicionado a que la entidad que ejecute tenga esa finalidad y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no tiene la finalidad de ejecutar obras, allí hubo un inicio errado, al haber suscrito el convenio con una universidad que no tiene ese rubro, entonces, esto que quede a reflexión, porque al parecer solo se ha suscrito los convenios para acreditar ejecución presupuestal a nivel institucional, eso se advierte claramente, de los doce millones entregados, no hay un mínimo de ejecución, a lo mucho en la filial Andahuaylas hay un avance del 4%, aquí se causó serios perjuicios a la Institución, además estos convenios, lejos de haber contemplado cláusulas de penalidad por incumplimiento, incluso causales de resolución contractual, no se han contemplado esas causales, aclara que no es un tema de rescisión; sino de resolución de convenio por incumplimiento de obligación por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aquí queda la posibilidad de que unilateralmente la universidad deje sin efecto estos convenios porque es evidente que se ha incurrido en causal de incumplimiento por parte de la UNMSM, porque, si bien es cierto que la UNMSM tiene buena intención, ellos han puesto obstáculos al pedir adicionales e incremento de costos, en este momento, solo se puede hablar de adicional en el caso del convenio de Andahuaylas, este convenio puede continuar, porque allí hay avance mínimo y eso obliga a continuar; indica que también que se tiene el convenio con la UNI para que haga la supervisión de obras, si la ejecución de obra está vinculada con la UNI, está también se debe mantener, entonces este hecho debe conocer el Consejo Universitario; señala que la UNSAAC con sus dependencias técnicas está en la amplia capacidad de llevar adelante las obras de Ciencias Sociales, Ingeniería Metalúrgica, Odontología; con relación a la ejecución de las cartas fianzas, señala que, con el acuerdo del Consejo Universitario se hará conocer a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que en un plazo perentorio, transfieran los adelantos concedidos, a excepción de Andahuaylas, bajo apercibimiento de ejecutar esas cartas fianzas, además considera que hay elementos suficientes para que este Consejo Universitario adopte la decisión que corresponda.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que no debió firmarse esos convenios con la UNMSM, puesto que dicha universidad tiene los mismos objetivos y fines que la UNSAAC, se trata de dos convenios que se deben rescindir, uno debe continuar, que es el de Andahuaylas, pero en cuanto a tiempos señala que para este este proyecto ya pasó más de 2 años de la firma del convenio y cuánto tiempo más se esperará para que esta obra concluya, se entiende que esta obra con UNMSM fue para agilizar la construcción, pero esto no se está viendo, opina que dicho proyecto con Andahuaylas, que tiene un avance del 4%, también debe ser rescindida, la UNSAAC no debe ser perjudicada; solicita que se evalúe esta rescisión, por no haber una ejecución considerable y que sólo se tiene el 5% de avance; en cuanto a que la universidad asuma esta obra, habría que ver si la UNSAAC va a poder asumir estas obras, quizá se puede dar a terceros, seguro eso será motivo de análisis, pero este tema hay que tomar como cuidado y precaución, se tiene que evaluar en otro momento, pero la rescisión es necesario cuidando el aspecto legal para recuperar los montos, se debe tomar acciones legales para hacer las exigencias del caso, para que la universidad pueda resarcirse de alguna forma.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que es una situación lamentable la que ocurre en la universidad, en cuanto a ejecución de obras y se tiene que recurrir a otras entidades confiando en que va a lograr mejores resultados, la Unidad de Ingeniería y Obras deja mucho que desear, no es capaz de ejecutar ninguna obra con eficacia y eficiencia y en los tiempos establecidos; precisa que está de acuerdo que se rescinda los contratos, pero para tomar esa decisión, solicita al Asesor Legal, haga llegar toda la

documentación que se pretende enviar a la UNMSM, para que no se cause mayor perjuicio a la UNSAAC en el aspecto económico y ejecución de obras, pide al Asesor Legal, hacer todos los recaudos; en cuanto al convenio de Andahuaylas, se tiene que evaluar, invoca al Asesor Legal haga llegar el documento para analizar bien.— **SR. RECTOR** señala que es lamentable que haya paralización, hay abandono de la UNSAAC, felizmente se están tomando recaudos, ya hay licitaciones, por ejemplo para los techos de facultades, espera que estos días haya ganadores; si bien se va a rescindir los convenios, el compromiso que tiene la gestión es continuar con los trabajos.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** con relación a la preocupación del Mgt. David Reynaldo Berrios, sobre si la UNSAAC está en la capacidad, aclara que no es la UNSAAC la que ejecuta la obra, se tiene que seguir procedimiento en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, solo hace actos previos, la Unidad de Ingeniería de Obras es deficiente, en efecto la gestión anterior ha desactivado la oficina de obras contratando a personal traído de Santiago, la Oficina de Obras es deficiente, no hay obras, eso se debe revertir, por otro lado se señala que Asesoría Legal debe dar documento, pero hay premura del tiempo, los decanos tienen el informe de Unidad de Ingeniería y Obras y la Dirección General de Administración, donde están las recomendaciones sobre la cual el Consejo Universitario debe tomar decisión, no se puede esperar. Respecto a la obra de Andahuaylas, hay riesgos, pero lamentablemente se han ejecutado obras, hay inversiones y sería complicar la situación, si es que se resuelve, por eso la recomendación es que, si se quiere mantener esa obra, debe suscribirse una adenda con claridad, con penalidades, indica que efectivamente en la universidad se tiene un gran número de convenios, pero con las que se están debatiendo, muy poco.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que hay cosas que están mal en la universidad, contratar empresas que muestran deficiencias como es Maldonado que se está cayendo a pedazos, eso también se debe decidir; sobre el tema, señala que son dos pasos que se deben tomar, se necesita internamente un informe en el que explique cómo y por qué se hizo el convenio con una Institución Académica y cómo se ha tercerizado con la UNI, porque los montos son importantes, allí la Directora de Planificación anterior dijo que su responsabilidad terminada a partir de la designación de la actual Directora, debe haber responsabilidades internas, se debe solicitar informe, se debe denunciar estos hechos, porque de lo contrario la autoridades actuales pueden ser denunciados por omisión; en cuanto a lo externo, no sabe si la adenda va a servir para que esta obra se ejecute, porque se conoce que hay ampliaciones, adendas que entran en proceso judicial y nunca se cumple, no sabe si San Marcos cumplirá con la Adenda, recomienda la resolución de los convenios y denunciar estos hechos a las instancias judiciales, para que se devuelva los 12 millones, no está de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Alfredo Fernández, cuando señala que estos convenios fueron suscritos para mostrar mayor ejecución presupuestal, cree que se debe investigar internamente para hallar responsabilidades y hacer las denuncias.— **SR. RECTOR** señala que las acciones deben ir para adelante, las obras deben continuar, las obras de Ciencias Sociales, Odontología y Metalurgia tienen que ir, para ello se tomó los recaudos, se contrató un nuevo jefe de obras, se está encaminando acciones, se lanzó las licitaciones; lo de Puerto Maldonado habrá una sesión extraordinaria como esta para ver dicho problema.— **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que se ha ahondado lo suficiente para ver la rescisión de contrato que causó atraso, son siete (7) años que se espera para Ciencias Sociales, son tres (3) expedientes técnicos, el expediente técnico está listo, pide al Sr. Rector que, cuando se empiece a trabajar que se mantenga ese expediente técnico y no se haga otro, coincide que Mantenimiento y Obras están trabajando muy lento; presenta una queja sobre el desprendimiento de una canaleta en el pabellón de Sociales, último piso, que está remojando la pared, se ha pedido apoyo en Mantenimiento, pero todo este año no atienden.— **SR. RECTOR** señala que hoy día concluye la licitación de todos los techos de la universidad, está incluido la Facultad de Ciencias. Sociales, Derecho e Ingenierías, se espera que las empresas que ese hayan presentado tomen los recaudos necesarios para empezar a trabajar.— **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que ha recepcionado el informe del Director de Ingeniería Agropecuaria Andahuaylas, donde se manifiesta que en esta obra no se tomó en cuenta el material de excavación que debe formar parte de la construcción, al parecer los estudios de suelo y subsuelo no se ha hecho a cabalidad, por ello hay deficiencias, por otra parte se da a conocer, en cuanto al cerco perimétrico, subsiste el inconveniente referente a los invasores en una parte del terreno que es propiedad de universidad, se solicitó apoyo de abogado, no solo para Granja Kayra, sino para el tema de Andahuaylas, se ha cursado notas a rectorado para tener defensa legal y se defina las situación de delimitación y colindancia con la propiedad de estas personas, que deben desocupar.— **SR. RECTOR** sobre la parte legal, indica que se ha hablado con logística, lamentablemente es así, se convocó a licitación no

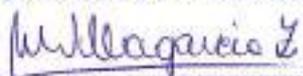
cumplieron con los requisitos y cayo el procedimiento.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que se tiene cuatro convenios con la UNMSM, como funcionarios se ha recomendado que tres de esto convenios no van, porque es un cuello de botella, por ejemplo ejecutar el estudio definitivo que ya tiene Ciencias Sociales, porque está amarrado al convenio, se han hecho todos los informes necesarios, se ha seleccionado y ya está concluido el expediente, si se mantiene en convenio hay un problema, se ejecutaría solo un aparte del expediente técnico, solicita a los decanos vean el documento enviado por la Oficina de Obras, igual sucede con Ingeniería Metalúrgica y Odontología, como estos tres proyectos no ha sido tocados por la UNMSM, cree que es conveniente tomar esta decisión, aclara que las cartas fianzas vencen al 31 de julio de 2021.---
- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que los convenios marcos se firman dentro del marco jurídico, si se firma con la UNMSM un convenio marco, que va dentro de la dirección de la naturaleza de las institución, en ese caso académica, pregunta al Asesor Legal, si fue legal que se firme un convenio dentro de la naturaleza que se está tratando, para que la UNMSM, como si fuera una empresa constructora haga el trabajo de tipo de obras, o se forzó el convenio, si es así o si hay algún marco que se ha forzado, fácilmente se puede deshacer; en segundo lugar señala que cuando se contrata a una empresa que haga una obra, se le da montos comprometidos en la obra de manera porcentual, parece que en este caso el presupuesto fue íntegramente pagado por la UNSAAC y pregunta si fue legal o no fue legal y de acuerdo a ello tomar acciones correspondientes.--- **SR. RECTOR** señala que en reunión con la UNMSM, ellos indicaron que prácticamente estaban haciendo un favor a la UNSAAC, que no obtienen ganancias y tienen las fortalezas de las entidades que pueden trabajar; es un convenio y no es una empresa, ellos no tienen ningún problema en resolver los contratos.--- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** respondiendo al Vicerrector de Investigación, señala que los convenios específicos no necesariamente se originan en convenio marco, por protocolo se firma convenio marco para un específico, ese convenio marco está vigente en 2014, está sustentado, en todo caso habría que revisar el convenio marco; por otro lado, señala que dentro del marco de la Ley de Contrataciones Públicas, que si bien es cierto no se aplica cuando hay contratos de instituciones públicas, porque se excluyen, pero están sujetos a supervisión por la OCI, está permitida dar adelantos, no se ha pagado íntegramente, respaldado por cartas fianzas, con eso si se consolida, lo que dijo anteriormente, de que se ha pensado en acreditar una ejecución presupuestal, porque solo de ese modo se da adelantos con cartas fianza para que resulte la ejecución institucional. Igualmente indica que es importante indicar de que la UNMSM, si bien indica que no gana nada, pero de los hechos resulta que quieren aprovecharse de la universidad, por ejemplo en las adicionales, ha pedido más de medio millón y la UNSAAC con las tratativas ha reducido al 50%, de igual modo, en la elaboración del Expediente Técnico han cobrado un monto mayor y la universidad lo ha ejecutado con un monto reducido, por lo tanto, las adendas que se puedan suscribir dentro del marco de contrataciones principales o convenios principales es absolutamente lícito, siempre que estén dentro del marco legal, primando la buena fe e interés público.--- **SR. RECTOR** precisa que después de lo que decida el Consejo Universitario, se pueda rescindir los convenios y hacer efectivo las cartas fianzas para recuperar el dinero que se ha invertido.--- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** tiene entendido que se pondrá en consideración la resolución de tres convenios, pero pide que en próxima reunión se analice el otro proyecto que tiene una ejecución del 4%, pide que también, de manera urgente, sea revisado para rescindir dicho convenio, la universidad no se puede perjudicar de manera urgente.--- **SR. RECTOR** señala que en el tema de Andahuaylas, se debe estar muy vigilantes, pero también no se puede caer en acciones, por las que más adelante la UNMSM pueda denunciar; se ha visto que existen obras iniciadas y obras paralizadas porque está en litigio, son problemas judiciales, existe la posibilidad de que en cualquier momento se pueda rescindir el convenio de Andahuaylas, pero ellos pueden demostrar que hubo avance y pueden interponer acciones contractuales y estaría paralizada, entonces resolver el convenio de Andahuaylas podría generar problemas, por eso se ha visto por conveniente continuar con ello, pero con las acciones necesarias de una firma de adenda, en el que se contemple el plazo de 8 meses para la entrega de la obra, por eso se trae la documentación al Consejo Universitario.- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que para efectos del acuerdo, aclara que normalmente un convenio como el suscrito se diferencia legalmente con un contrato, porque estos tienen trascendencia legal, los convenios escapan un poco a la rigurosidad de un contrato, por ello no se debe utilizar la "resolución del convenio", sino como ha sido el Consejo Universitario, que ha aprobado estos convenios, esta misma instancia debe ser también, la que deje sin efecto los convenios, por el incumplimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Respecto a la preocupación del

Mgt. David Reynaldo Berrios, señala que podría canalizarse para que también este Consejo Universitario autorice al Sr. Rector, para que en el caso que no se llegue a condiciones favorables de la adenda con la UNMSM, por la obra de Andahuaylas, también se tenga que dejar sin efecto.-

-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que este Consejo Universitario debía votar para generar responsabilidades internas de los funcionarios que generó este problema, creo que ello, también debe ser parte de los acuerdos para no incurrir en omisión de responsabilidades de denuncia oportuna, por estos actos que se han cometido en la gestión anterior.— **SR. RECTOR** indica que es pertinente su opinión, en tal sentido **somete al voto en forma nominal dejar sin efecto los convenios suscritos con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobados con Resoluciones Nros. CU- 416, 418 y 419-2021-UNSAAC, todos de fecha 11 de noviembre de 2019, debiendo los órganos competentes tomar los recaudos técnicos legales para garantizar la recuperación de los fondos transferidos, por conceptos de adelantes a la UNMSM; así como elaborar el expediente de saldo de obra a que hubiere lugar, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, pero en los términos que indica el Asesor Legal, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**— **SR. RECTOR** pide a la Secretaria General (e), al Director General de Administración y Directora de Planificación, que en el tiempo más breve hagan llegar los recaudos necesarios.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que se planteó un segundo acuerdo, sobre las investigaciones a la gestión anterior para deslindar responsabilidad.— **SR. RECTOR** **somete al voto en forma nominal encargar a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional para que en coordinación con la Unidad de Ingeniería y Obras y Dirección General de Administración evalúen y elaboren los términos y condiciones de la Adenda al Convenio específico para la Ejecución del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la Formación Profesional de la Facultad de Ciencias del Desarrollo Filial Andahuaylas - UNSAAC", aprobado por Resolución N° CU-415-2019-UNSAAC del 21.11.2019, conducente a cumplir con eficiencia y eficacia el convenio, dicha propuesta debe ser presentada en la próxima sesión para que sea tratada y aprobada, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo, somete al voto en forma nominal disponer que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar por las decisiones adoptadas en este Consejo Universitario, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**— **SR. RECTOR** señala que para el día martes 27 de julio de 2021, están invitados los miembros del Consejo Universitario a la sesión solemne de carácter presencial que la universidad rendirá homenaje a la Patria por el bicentenario a horas 12:00 horas.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** pide al Vicerrectora Académica que considere a decanos en las diferentes actividades por el tema del bicentenario.— **SR. RECTOR** señala que se tomará en cuenta, pregunta al Dr. Leoncio Roberto Acurio sobre el informe técnico de la comisión especial encargada de revisar y evaluar el Auto de Sentencia.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que ha sido enviado el día de antes de ayer.— **SR. RECTOR** señala que habrá el Consejo Universitario el día lunes con un solo punto, se hará la convocatoria por Secretaria General.

Siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR